Envigado, 19 de julio de 2022

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación por Mínima cuantía en el análisis del sector debe tener en cuenta:

- Las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares.
- Acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados.
- Solicitar información de los proveedores.
- Verificar la idoneidad de los proveedores.
- Plasmar la información de los documentos del proceso.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida elabora el siguiente ANÁLISIS DEL SECTOR.

OBJETO: Servicios de impresión del libro *Jaime Llano a puño y letra*, Revista Académica Estesis No. 12, Gaceta Calambur No. 8, Catálogo Salón No. 8 de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Clasificación UNSPSC: Impresión de publicaciones

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82121506	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión de publicaciones

PERSPECTIVA LEGAL:

a) **<u>Normatividad de la contratación estatal:</u>** La normatividad aplicable al proceso de Mínima Cuantía. ES LA SIGUIENTE:
   - ✔ Constitución Política de Colombia,
   - ✔ Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.
   - ✔ Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
   - ✔ Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

b) **<u>Normas específicas para el presente proceso de contratación</u>:**

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Contratación de mínima cuantía.
Dirección Nacional de Derecho de Autor. DNDA.
Ley 1480 de 2011. Por medio del cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.
Documento CONPES 3222 de 2003 "Lineamientos del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas".

PERSPECTIVA TÉCNICA: La Revista Académica Estesis (ISSN 2539-3995), el Catálogo Salón (ISSN 2619-1954) y Gaceta Calambur (ISSN 2711-0419), son las tres publicaciones institucionales registradas en el identificador internacional ISSN (International Standard Serial Number) como publicaciones seriadas de calendario semestral, pertenecientes a la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida. El número de edición consecutivo correspondiente al semestre 2022-1 de cada una de estas publicaciones fue publicado en su versión digital en 30 de junio del presente año, en la web de nuestra Institución: Estesis Nº12 (https://revistaestesis.edu.co/index.php/revista/index), Salón Nº8 (https://salon.deborapps.edu.co/Ediciones/8/mobile/index.html) y Calambur Nº8 (https://calambur.deborapps.edu.co/Ediciones/8/mobile/index.html).

Adicionalmente, durante el mes de junio también se publicó en la página web la versión digital del libro Jaime Llano a puño y letra, un estudio y compendio de partituras de ritmos pertenecientes al folclor colombiano, realizado por profesores y estudiantes de nuestra institución, convirtiéndose en el primer libro producido por el programa de Prácticas Musicales, y el primer libro gestionado y publicado por la oficina de Investigación. A esta publicación se le hizo el registro formal en la Cámara Colombiana del Libro, lo cual genera su código ISBN (International Standard Book Number).

Se hace necesario contar con los servicios de impresión de sus respectivas versiones en físico para:
Dar cumplimiento a la entrega de los ejemplares físicos de cada una de las cuatro publicaciones antes descritas, a las Bibliotecas nacionales, tal y como lo ordena la Ley 44 de 1993, de Depósito Legal.
Difundir las producciones derivadas de ideas, procesos y proyectos investigativos mediante la creación de mecanismos internos y externos de difusión y distribución del conocimiento generados desde la Institución. Dicha difusión se realizará en bibliotecas académicas de artes, librerías, centros culturales y galerías. Tal como se describe en el Acuerdo Nº181 del 11 de abril de 2014 de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida y en el Plan Estratégico 2020-2023, en la línea estratégica Construcción y Apreciación Social del Conocimiento, como parte del programa 3. Desarrollo de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural, en su línea 4. Publicaciones.

La Institución anualmente recibe beneficio por parte del Ministerio de Educación, el cual hace parte de los recursos de Planes de Fomento de la Calidad, para la ejecución de la impresión de las publicaciones pendientes. Proyecto: "Posicionamiento de la Investigación Institucional". Línea de Inversión: FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN FORMATIVA.

ESTUDIO DE LA OFERTA:
En la indagación del sector se encuentran las empresas LITOGRAFÌA DINAMICA, ARTE IMPRESORES, PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S. A., DELIA ROSA VARGAS GOMEZ, CPT EXPRESS S.A.S., EDITORIAL ARTES Y LETRAS S.A.S, EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S, ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR S.A.S, EDIARTES S.A, PUBLICACIONES VID, las cuales han contado con este tipo de servicios ante las entidades estatales.

Entre las variables del IPC y factores económicos que pueden afectar los precios a razón de las variaciones y la tasa de cambio en las materias primas.

Es importante agregar que para el objeto del contrato el servicio debe garantizar las cantidades y con la calidad establecida en las especificaciones indicadas en el presente estudio, la entrega de los ejemplares establecidos en la ficha técnica al destino final de solicitud. Igualmente, reemplazar el bien que resulte deteriorado por defectos de fabricación.

En el estudio de los proveedores del sector litográfico y de servicios de impresión, se observa diferenciación en los valores de contrato a razón de que estos están relacionados a la fuente de origen, color, número de páginas y especialmente aquellos requerimientos relacionados con el papel y el tipo de impresión. Se logró identificar que algunos proveedores conservan mejores condiciones de calidad en el producto, pero por un mayor precio de oferta. Otros en cambio, ofrecen las características del producto menores, con un papel de más baja calidad y un pegado o cosido menos resistente, y en menor tiempo de entrega, por parte de un proveedor con menor trayectoria, presentado un costo menor. Para la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida constituye una prioridad la calidad de la impresión, debido a que los ejemplares deben reunir las condiciones de origen en diagramación, diseño y colorido, aún más si son diseñados por obra original que deriva de procesos artísticos en los que la obra original es relevante en el presente estudio. No obstante, se necesita tener en cuenta las ofertas más favorables en precios, y considerando y dando importancia a la experiencia del proveedor, especialmente en el campo de las artes.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, a la fecha ha celebrado los siguientes contratos con objeto similar en vigencias anteriores:

Modalidad de selección	Contratación mínima cuantía
No de contrato	CMC 33-2019
Contratante	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
Contratista	Jorge Hernán Jaramillo Correa (Litografía Dinámica)
Objeto del contrato	Contratar los servicios de impresión del Catálogo Salón, Gaceta Calambur y Revista Estesis edición V, VI, VII de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango para la vigencia 2019.
Valor del contrato	$18.885.000
Plazo del contrato	Para Catálogo Salón y la Gaceta Calambur el plazo será de 05 días hábiles Para la Revista Estesis edición V Y VI el Plazo será de 10 días hábiles Para la Revista Estesis VII el plazo será de 16 días hábiles El contrato referido se liquida de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes en el contrato a partir de la fecha. No se solicitan garantías.

Modalidad de selección	Contratación mínima cuantía
No de contrato	CMC 18-2018
Contratante	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
Contratista	CPT EXPRESS S.A.S.
Objeto del contrato	Impresión de 150 ejemplares de la REVISTA INSTITUCIONAL ESTESIS, edición dos (2) y 150 ejemplares de la edición (3) para la Escuela Superior Tecnológica de artes Débora Arango.
Valor del contrato	$6,426,000.00 Peso Colombiano
Plazo del contrato	15 días
Garantías exigidas	----------

Modalidad de selección	Contratación mínima cuantía
No de contrato	CMC 07-2022
Contratante	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
Contratista	RAPICOPIAS LITOGRAFIA S.A.S
Objeto del contrato	Servicios de impresión de los números 10 y 11 de la Revista Estesis, los números 4, 5, 6 y 7 de la Gaceta Calambur, y los números 3, 4, 5, 6, y 7 del Catálogo Salón de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
Valor del contrato	$10.800.100.oo Peso Colombiano
Plazo del contrato	Un (01) Mes
Garantías exigidas	----------

Una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado diferentes entidades estatales, relacionados con el bien, obra o servicio que se pretende contratar, las cuales se enuncian a continuación:

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	PJ 6631 DE 2019
Contratante	Instituto Tecnológico Metropolitano
Contratista	Artes Gráficas Litoempastar S.As
Objeto del contrato	Servicio de impresión y terminado de los textos del Fondo Editorial ITM: Desde La Biblioteca No. 57, El Proceso. Edición definitiva y Arteterapia, que serán presentados en la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín
Valor del contrato	10.818.200
Plazo del contrato	20 días
Garantías exigidas	----------

Modalidad de selección	Régimen especial
No de contrato	4500070540
Contratante	Universidad de Antioquia
Contratista	Editorial Artes y Letras S.A.S
Objeto del contrato	Servicio de producción de hasta 200 ejemplares del tercer número de la revista Salus (Salus No.3, Historia de la Salus), con las siguientes características: Tamaño: 21x28 cm (cerrada). Carátula: Propalcote 250 gr, Tintas: 1X0 Páginas: 110 en word aproximadamente Papel: bond alta blancura 75 gr. Acabados: laminado mate y empastado rústico con goma PUR. Incluir: diagramación de interiores y diseño de carátula. Previo a la impresión de los ejemplares, la Universidad deberá aprobar el diseño y diagramación de todo el contenido. El proveedor deberá entregar los archivos digitales de los textos diagramados y diseñados, en la versión y programa correspondiente en el cual se hayan elaborado.
Valor del contrato	$3,150,000.00 Peso Colombiano
Plazo del contrato	46 días
Garantías exigidas	----------

Modalidad de selección	Contratación mínima cuantía
No de contrato	PJ 58 de 2014
Contratante	Instituto Tecnológico Metropolitano

Contratista	Artes Gráficas Litoempastar S.A.S
Objeto del contrato	Prestación de servicios para la impresión y terminado de revista , requerido en el contrato interadministrativo N° 4600054863 de 2014, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Económico de Medellín y el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas
Valor del contrato	$ 6,217, 600.00 peso colombiano
Plazo del contrato	30 días
Garantías exigidas	----------

CONCLUSIONES:

Revisada la muestra histórica en otras entidades comparadas con la contratación que requiere realizar la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida y teniendo como fin satisfacer las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- La mayoría se han ejecutado por Mínima cuantía, debido a que no exceden el 10% del presupuesto de la entidad, esto con el fin de garantizar pluralidad de oferentes dentro de dicho proceso.
- Las entidades estatales que realizaron el proceso de contratación por mínima cuantía no solicitaron garantías.
- Después del estudio de otros procesos contractuales en entidades estatales se concluye que la modalidad de selección es mínima cuantía; así mismo, y con el ánimo de garantizar la correcta ejecución del contrato, el valor después del estudio oscila entre $ 22.000.000 y $ 24.000.000

Laura C. Torres E.

Laura Carolina Torres Enk
Jefe Oficina de Investigación

Elaboró: Laura C. Torres E.	**Revisó**
Nombre: Laura Carolina Torres Enk Cargo: Jefe de Oficina Investigación Dependencia: Investigación	Nombre: Diego Alejandro Jaramillo Ciro Cargo: Técnico Administrativo en Gestión de Adquisiciones y Bienes
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	